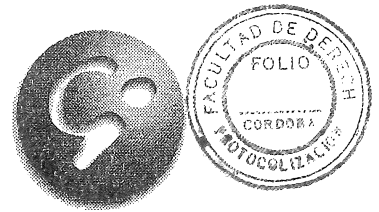




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

EXP-UNC: 0024123/2009

Córdoba, 4 NOV 2009

VISTO:

La solicitud de la Dra. María Josefa Villa, Vice-Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, para recomponer la retribución de la Dra. Vanina Andrea Papalini, D.N.I. N°: 20.024.163, desde el 01 de Octubre de 2009, hasta el 31 Julio de 2010 por un monto de pesos un mil cuatrocientos con cero centavos (\$ 1.400,00);

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra aprobado y suscripto según Resolución Decanal N° 1219/09, el contrato de Locación de Servicios entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. Vanina Andrea Papalini, D.N.I. N°: 20.024.163, en los términos de la Ord. HCS 15/08;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la cláusula Addenda al contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Decanal N° 1219/09, a celebrar con la Dra. Vanina Andrea Papalini, D.N.I. N°: 20.024.163, que se anexa a la presente y suscribirla.

Art. 2°: La presente cláusula será atendida con Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información.

////

////

Art. 3º: La escuela de Ciencias de la Información, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5º ordenanza HCS N° 4/06, modificada por su similar Ordenanza N° 9/08 – Art. 5º y 12º Ordenanza 15/08 ap. a).

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.

MJ
Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
CARGO DIRECCION
Resolución N°:

1503

[Handwritten Signature]
DR. RAMON E. XANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE D.

D
PRO
V